

**RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Convocatoria 148/2022

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 148 / 2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES						
NOMBRE	1. Public científ indexadas relac con ár de cardiol(0,2 ptos x public. Máx 2 ptos)	2. Comunic a congresos (0,1 ptos x public nac, 0,2 ptos x public internac. Máx 2 ptos).	3. Estudios form relac con ár cardiol (0,5 ptos x máster y 0,1 x curso. Máx 2 ptos).	4. Nivel inglés acred: B2 o sup (1 pto).	Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL
Mer******, Héc***	2 ptos	2 ptos	2 ptos	1 pto	0 ptos	7 ptos

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL
Mer******, Héc***	2 ptos	2 ptos

**Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:**

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
Mer******, Héc***	9 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 17 de enero de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.